



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REGIONAL FLORENCIA**

ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 2025333021473763

LUGAR Y FECHA: Florencia Caquetá, 07 de julio de 2025.

INTERVIENEN:

TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES

DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

S.S LIZARDO VELASQUEZ RAMOS

Suboficial de almacenes.

Supervisor Contractual

WILSON JAVIER CARDENAS CONTRERAS

9.533.516 de Sogamoso Boyaca

Representante Legal

C&C VISION S.A.S

NIT: 845.000.339-0

Contratista

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 115 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2024.

Entre los suscritos, **Teniente coronel EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES**, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.083.130 expedida en Bogotá, en calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**, debidamente facultado mediante Resolución No. 00007376 del 23 de octubre de 2024, en concordancia con la Resolución No. 4223 del 23 de Junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o aclaren, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA**, con NIT. 901.540.902-3, por una parte, y por la otra parte el señor **WILSON JAVIER CARDENAS CONTRERAS** IDENTIFICADO CON LA CC. 9.533.516 de **Sogamoso Boyaca** representante legal de **C&C VISION S.A.S** con Nit: 845.000.339-0 en calidad de CONTRATISTA, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA No. 115 de 2024 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS.

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA E INTERNET A
LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 Y
LOS ESM SATELITES PARA LA VIGENCIA 2024

**VALOR DEL
CONTRATO:**

VEINTI OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS
M/CTE CON CERO CENTAVOS (28.757.000,00).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co



FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

La Entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, previa facturación y los informes de auditoría médica que avalan el pago y suscripción de las actas de recibo con el visto bueno del supervisor del éste, las cuales se cancelarán dentro de los plazos contemplados en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en la jefatura de presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" y el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" y la situación de los dineros por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA y demás trámites administrativos a que haya lugar.

ACTAS: El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto. SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley. DOMICILIO LEGAL: El domicilio legal del presente contrato es el Municipio de Florencia del Departamento del Caquetá,

FECHA SUSCRIPCION ACEPTACION OFERTA:	02 DE FEBRERO DE 2024
FECHA INICO ACEPTACION DE LA OFFERTA :	15 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO DE EJECUCION ACEPTACION OFERTA:	15 DE DICIMBRE DE 2024

El proceso será ejecutado dentro de la vigencia 2024, una vez perfeccionado el contrato hasta el 15 de diciembre del mismo año o hasta agotar presupuesto, o lo que ocurra primero, contando a partir de la aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal de compromiso, la acreditación de parafiscales y la firma del acta de inicio.

LUGAR DE ENTREGA:

Los servicios objeto del futuro contrato se prestarán en las instalaciones del Batallón ASPC No. 12, establecimiento de Sanidad Militar ESM-BAS No.12 ubicado en el área georreferenciada del Departamento del Caquetá Municipio de Florencia.

PATRIA HONOR LEALTAD

Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Florencia del Departamento del Caquetá.

Nota 2: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

PLAZO DE DURACIÓN:

El proceso será ejecutado dentro de la vigencia 2024, una vez perfeccionado el contrato ira hasta el 15 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, o lo que ocurra primero, contando a partir de la aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal de compromiso, la acreditación de parafiscales y la firma del acta de inicio.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: S.S LIZARDO VELASQUEZ RAMOS o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado mediante Resolución No. 00095037 de 29/01/2024.

FIRMA EL SUPERVISOR DE LA VIGENCIA 2024 PARA C&C VISION S.A.S

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	2224	18/01/2024	28.757.000,00
CRP	13024	14/04/2024	28.757.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA 115-2024.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de prestaciones sociales y calidad del servicio y cumplimiento No. 61-46-101025879. Responsabilidad civil extracontractual No. 100000144 anexo 1 Seguros del Estado S.A, el día 15 de febrero de 2024, aprobadas por el Ordenador del Gasto.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 2.875.700,00	Desde el 12/02/2024 hasta el 15/04/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 2.875.700,00	Desde el 24/01/2024 hasta el 15/06/2025
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1.437.850,00	Desde el 12/02/2024 hasta el 15/12/2027

PATRIA HONOR LEALTAD

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MDN- EJÉRCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL FLORENCIA los bienes objeto del contrato, así:

No. De ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	N° ORDEN DE PAGOS PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO	No FACTURAS DEL PERIODO	NUMERO DE LOTE O TAPALOTE	VALOR TOTAL DE FACTURAS
2631766	7533872 DE FECHA 18/03/2024	2.875.700,45	FES 195269	N/A	2.875.700,45
3184186	108273024 DE FECHA 15/04/2024	2.875.700,45	FES 195285	N/A	2.875.700,45
4265946	127250924 DE FECHA 27/04/2024	2.875.700,45	FES 202110	N/A	2.875.700,45
5875806	196045124 DE FECHA 16/06/2024	2.875.700,45	FES 209087	N/A	2.875.700,45
6800896	196052524 DE FECHA 19/06/2024	2.875.700,45	FES 216158	N/A	2.875.700,45
8448226 20909853	294688324 DE FECHA 27/08/2024 435614024 DE FECHA 18/11/2024	5.751.400,90	FES 223287 FES 230643	N/A	5.751.400,90
24092993	446096024 DE FECHA 22/11/2024	2.875.700,45	FES 238047	N/A	2.875.700,45
28877723	468959224 DE FECHA 04/12/2024	2.875.695,95	FES 245428	N/A	2.875.695,95
13646586	468959224 DE FECHA 04/12/2025	2.875.695,95	FES 252785	N/A	2.875.700,45
TOTAL					28.757.000,00

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL: EMITIDA POR EL AREA DE TESORERIA UNA VEZ SE ENTREGAN LAS OBLIGACIONES DE LAS FACTURAS POR PARTE DE CONTABILIDAD.

VALOR: CORRESPONDE A LA SUMA O CUANTIA QUE SE COBRA EN EL INFORME DE SUPERVISION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y DEBE SER IGUAL A LA SUMATORIA DE TODAS LAS FACTURAS.

No FACTURAS DEL PERIODO: RELACION DE FACTURAS QUE VAN RELACIONADAS EN EL INFORME DE SUPERVISION.

NUMERO DE LOTE: CONSECUTIVO DE LA RADICACION QUE EMITE LA PLATAFORMA DE RADICACION DE LAS FACTURAS REALIZADA POR LA FIRMA AUDITORA. CADA LOTE INCLUYE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS. CADA TAPALOTE TIENE DOS LETRAS Y OCHO NUMEROS.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- CENAC FLORENCIA.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co
Página 4 de 9

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Registro Presupuestal obligación No 17624 de fecha 15/03/2024 Orden de pago presupuestal No. 7533872 DE FECHA 18/03/2024	2.875.700,45
PAGO No.2:	Registro Presupuestal obligación N 32024 de fecha 12/04/2024 Orden de pago presupuestal No. 108273024 DE FECHA 15/04/2024	2.875.700,45
PAGO No.3:	Registro Presupuestal obligación No 3792 de fecha 23/04/2024 Orden de pago presupuestal No.127250924 DE FECHA 27/04/2024	2.875.700,45
PAGO No. 4	Registro Presupuestal obligación No 63124 de fecha 13/06/2024 Orden de pago presupuestal No.196045124 DE FECHA 16/06/2024	2.875.700,45
PAGO No. 5	Registro Presupuestal obligación No 63524 de fecha 16/06/2024 Orden de pago presupuestal No.196052524 DE FECHA 19/06/2024	2.875.700,45
PAGO No. 6	Registro Presupuestal obligación No 99924 de fecha 24/08/2024 Orden de pago presupuestal No. 294688324 DE FECHA 27/08/2024	5.751.400,90
PAGO No. 7	Registro Presupuestal obligación No 149624 de fecha 15/11/2024 Orden de pago presupuestal No. 435614024 DE FECHA 18/11/2024	2.875.700,45
PAGO No. 8	Registro Presupuestal obligación No 12324 de fecha 19/11/2024 Orden de pago presupuestal No. 446096024 DE FECHA 22/11/2024	2.875.700,45
PAGO No. 9	Registro Presupuestal obligación No 169324 de fecha 01/12/2024 Orden de pago presupuestal No. 468959224 DE FECHA 04/12/2024	2.875.695,95
TOTAL		28.757.000,00

PAGOS AÑO 2024	28.757.000,00
REDUCCIONES AÑO 2024	(-) \$ 0,00
TOTAL	28.757.000,00

BALANCE

Valor Total Contrato 115-2024		\$ 28.757.000,00
Valor Cancelado total del contrato 115-2024	\$ 28.757.000,00	
SUMAS IGUALES	\$. 28.757.000,00	\$ 28.757.000,00

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Informe de supervisión de la aceptación de la oferta No. 115 del 02 de febrero de 2024, en donde el contratista cumple con todos los requisitos para el pago del mencionado contrato.

Recepción a satisfacción del objeto contractual por parte del MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- EJE CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor de la aceptación de la oferta No. 115 del 02 de febrero de 2024 y un representante del Contratista. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y

PATRIA HONOR LEALTAD

Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula treinta y dos de la aceptación de la oferta No. 115 del 02 de febrero de 2024, éste será liquidado: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA por intermedio del ordenador del gasto convocará a EL CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto EL CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA. Si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado; b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA convocará a EL CONTRATISTA y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; e) Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

PATRIA HONOR LEALTAD

VII. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista manifiesta que EL MDN-EJERCITO NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- CENAC REGIONAL FLORENCIA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de la oferta No. 115 del 02 de febrero de 2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). (Cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA:

El representante del EL MDN-EJERCITO NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- CENAC REGIONAL FLORENCIA , atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas de la aceptación de la oferta No. 115 del 02 de febrero de 2024

VIII. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATO

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del Contrato de Prestación de servicios, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: Resolución No. Resolución No. 00095037 del 29 de enero de 2024 del Nombramiento de Gerente de Proyecto, Supervisor e integrantes de los Comités Estructurador Técnico, Jurídico y Económico estructurador y el Comité Evaluador.

Gerente del proyecto	TC. LINA MARIA GUTIERREZ MARIN	
Comité estructurador	Técnico	SV. EDISON FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ
	Jurídico	ARNULFO SILVA ZAMORA
	Económico	MONICA SANGUINO BONETT
Comité evaluador	Técnico	SS. LEDER GUTIERREZ DAZA
	Jurídico	KARINA DAZ CASTILLO
	Económico	ZAIDA M. ARTUNDUAGA
Supervisor (es) del Contrato de Suministro	S.S LIZARDO VELASQUEZ RAMOS SUBOFICIAL DE ALMACENES (EN SU VIGENCIA) O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO	

PATRIA HONOR LEALTAD

Representante legal firma

WILSON JAVIER CARDENAS CONTRERAS

IX. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

S.S LIZARDO VELASQUEZ RAMOS Supervisor del contrato de prestación de servicios.

X. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo de la aceptación de la oferta No. 115 del 02 de febrero de 2024, suscrita entre EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y el señor **WILSON JAVIER CARDENAS CONTRERAS**, Representante Legal de **C&C VISION S.A.S** NIT: 845.000.339-0, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente de la aceptación de la oferta No. 115 del 02 de febrero de 2024, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA** representado por el señor TC. **EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES**, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.083.130 expedida en Bogotá, y el señor **WILSON JAVIER CARDENAS CONTRERAS**, Representante Legal de **C&C VISION S.A.S** NIT: 845.000.339-0

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la aceptación de la oferta No. 115 del 02 de febrero de 2024 reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENAC REGIONAL FLORENCIA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Para constancia, se firma en Florencia, Caquetá, a los catorce (14) días del Mes de julio de 2025.


TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES

DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"


WILSON JAVIER CARDENAS CONTRERAS

9.533.516 de Sogamoso Boyaca
Representante Legal

C&C VISION S.A.S

NIT: 845.000.339-0

Contratista


SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma:

Cargo:

Nombre y Apellido:

No. Cédula:

S.S. Lizardo Velasquez Ramos

Suboficial de almacenes Supervisor Contractual (en su vigencia) o quien haga sus veces en el cargo

S.S LIZARDO VELASQUEZ RAMOS

1.118.470.533 de San José del Fragua


Elaboró: S.S LIZARDO VELASQUEZ RAMOS
Supervisor

PATRIA HONOR LEALTAD